



SECRETARÍA EJECUTIVA

Ciudad de México, a 19 de diciembre de 2016

CIRCULAR No. 126

**CC. TITULARES DE LA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA,
DIRECCIONES EJECUTIVAS, CONTRALORÍA GENERAL Y
UNIDADES TÉCNICAS, ASÍ COMO ENCARGADO DE DESPACHO
DE LA UNIDAD TÉCNICA ESPECIALIZADA DE FISCALIZACIÓN
DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
PRESENTES.**

Me refiero a las obligaciones en materia de transparencia que tienen los Sujetos Obligados de la Ciudad de México, conforme a lo establecido en el Artículo 121 de la *Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (LTAIPRC)*, el cual señala que los Sujetos Obligados deberán mantener impresa para consulta directa de los particulares, difundir y mantener actualizada a través de los respectivos medios electrónicos, de sus sitios de Internet y de la Plataforma Nacional de Transparencia, la información, por lo menos, de los temas, documentos y políticas según les corresponda; así como las específicas aplicables a las autoridades electorales, indicadas en el Artículo 128 y las generales establecidas en los artículos 145 y 146 de dicha Ley.

Lo anterior, atendiendo además a lo establecido en los *Lineamientos y metodología de evaluación de las Obligaciones de Transparencia que deben publicar en sus portales de internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia los Sujetos Obligados de la Ciudad de México*, aprobados por el Pleno del INFODF y publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el pasado 30 de noviembre del año en curso, mismos que fueron hechos de su conocimiento el 1 de diciembre de 2016, mediante oficio IEDF/SE/OAIPyPDP/037/2016.

En este sentido, con la finalidad de dar debido cumplimiento a dichas obligaciones, se solicita a las diversas áreas del Instituto Electoral del Distrito Federal (IEDF) la **actualización al cuarto trimestre de 2016 (octubre-diciembre) del contenido de la información** que corresponde a su ámbito de competencia, y remitirlo a esta instancia ejecutiva, con atención a la Oficina de Acceso a la Información Pública y Datos Personales, en medio impreso y en versión electrónica a las cuentas institucionales de correo dirección.transparencia@iedf.org.mx, alejandrina.rojas@iedf.org.mx e iveth.morales@iedf.org.mx a más tardar, el próximo **13 de enero de 2017**. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en los artículos 21 fracción VII del Reglamento Interior del IEDF; así como 22, 23, 25 y 26 del Reglamento del IEDF en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública.



En el IEDF estamos **comprometidos y comprometidas** en administrar elecciones locales integras; conducir instrumentos de **participación ciudadana incluyentes**, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la **cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los **principios rectores** de la función electoral, cumpliendo con los **requisitos legales y reglamentarios**, y **mejorando continuamente** la eficacia de nuestro sistema de **Gestión de Calidad**.



SECRETARÍA EJECUTIVA

Ciudad de México, a 19 de diciembre de 2016

CIRCULAR No. 126

De igual forma, esta Secretaría Ejecutiva les reitera que, de conformidad con la normatividad en la materia, corresponde a cada área **verificar que la información que se pone a disposición de las personas a través de Internet, sea vigente y no contenga datos personales**, por lo que en caso de advertir que existe algún dato susceptible de ser tutelado por la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal, deberán tomar las medidas pertinentes para garantizar su protección.

Asimismo, las diversas áreas del IEDF deberán remitir sus archivos en **formato de datos abiertos**, esto es, que los mismos sean accesibles, de libre uso e integrales, los cuales podrán estar constituidos de bases de datos o documentos en formatos Word, Excel, u otro que permitan generar reportes y estadísticas, además de que puedan ser exportados para un mejor manejo de la información por la ciudadanía en general.

Finalmente, y en caso de existir dudas o aclaraciones respecto del proceso de actualización de la información pública, podrán comunicarse con el Mtro. Juan González Reyes, Titular de la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales; así como con la Lic. Alejandrina Rojas Estrada, Subdirectora de Transparencia, la Lic. Iveth Morales Leal, Jefa de Departamento de Seguimiento a la Actualización de la Información Pública y la C. Isabel Gutiérrez Hernández, a las extensiones 4912, 4305 y 4724, respectivamente.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarles un saludo cordial.

Atentamente

Lic. Rubén Gerardo Venegas
Secretario Ejecutivo

C.c.p. Mtro. Mario Velázquez Miranda. Consejero Presidente del Consejo General del IEDF. Para su conocimiento. Presente.
CC. Consejeras y Consejeros Electorales Integrantes del Consejo General del IEDF. Para su conocimiento. Presentes.
Archivo.

RGV/JFSV/JCR/IML



Somos un Instituto de Calidad

En el IEDF estamos **comprometidas y comprometidos** en administrar **elecciones** locales íntegras; conducir instrumentos de **participación ciudadana** incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la **cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los **principios rectores** de la función electoral, cumpliendo con los **requisitos legales y reglamentarios**, y **mejorando continuamente** la eficacia de nuestro sistema de **Gestión de Calidad**.